

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD-ANH-DCH N° 0001/2018

Sucre, 21 de febrero de 2018

VISTOS:

El Formulario Único de Solicitud de Pasajes y Viáticos, con correlativo DCH 0009/2018 de fecha 20 de febrero de 2018 y Código de Barra N° 1869833.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en los casos que se detallan a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1404/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *“La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada inciso a) “Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado; c) Cuando la comisión exceda los seis (6) días hábiles y continuos de trabajo”*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0315/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Ing. Gary Medrano Villamor, Director Ejecutivo interino de la ANH en uso de sus facultades y atribuciones ha delegado al Director Distrital Chuquisaca la aprobación mediante Resolución Administrativa de los viajes en misión oficial en fines de semana y feriados del personal de la Dirección Distrital Chuquisaca.

Que, de conformidad con el Memorándum UTH 0061/2018 de fecha 30 de enero de 2018, el Director Ejecutivo Interino de la ANH, designa al Lic. Luis Harold Cuiza Torres, como Director Distrital Chuquisaca, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0089/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la ANH en el marco de la actual estructura, donde determina las funciones para la atención de asuntos técnicos, jurídicos y administrativos.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD-ANH-DCH N° 0001/2018

Sucre, 21 de febrero de 2018

POR TANTO:

El Director de la Distrital Chuquisaca de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación de funciones y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, determinado mediante Formulario Único de Solicitud de Pasajes y Viáticos DCH 0009/2018 de fecha 20 de febrero de 2018, con Código de Barras N° 1869833, correspondiente a, Patricia Araujo Gainsborg – Profesional de Abastecimiento de la Dirección Distrital Chuquisaca, para asistir a la ciudad de La Paz, a efectos de participar en Reuniones de Coordinación con Oficina Central, Direcciones de Comercialización y Técnica, los días miércoles 21, jueves 22, viernes 23, sábado 24 y domingo 25 de febrero de 2018, con fecha de salida el día miércoles 21 de febrero y fecha de retorno el día domingo 25 de febrero de la gestión 2018.

SEGUNDO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.¹

Conforme:

Nelly L. Doria Medina Al
PROFESIONAL JURÍDICO a.l
DIRECCIÓN DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Lic. Luis Harold Cuiza Torres
DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

¹ RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAD- ANH- DCH N° 0001/2018

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PASAJES Y VIATICOS

FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2018

CODIGO DE BARRAS: 1869833

CORRELATIVO SISCONDIC VIATICOS: DCH 0009/2018



DECLARATORIA EN COMISION

FUNCIONARIO PÚBLICO: PATRICIA ARAUJO GAINSBORG

CARGO: PROFESIONAL DE ABASTECIMIENTO

DIRECCION/UNIDAD: DCH

CONDICION: PERMANENTE

 OBJETO DEL VIAJE: REUNIONES DE COORDINACIÓN CON OFICINA CENTRAL DIRECCIONES DE
COMERCIALIZACIÓN Y TÉCNICA LOS DÍAS 21, 22, 23, 24 Y 25 DE FEBRERO
EN LA CIUDAD DE LA PAZ



AUTORIZADOR: LUIS HAROLD CUIZA TORRES

FECHA DE 20/02/2018

AUTORIZACION:



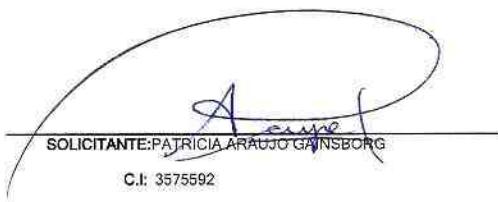
Lic. Luis Harold Cuiza Torres

DIRECTOR DISTRITAL CHUQUISACA

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

APROBADOR - FIRMA Y SELLO

IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y APROBADOR DEL VIAJE



SOLICITANTE: PATRICIA ARAUJO GAINSBORG

C.I: 3575592

REMISION A LA DAF O DIRECCION DISTRITAL

FUNCIONARIO	DIRECCION
DE: PATRICIA ARAUJO GAINSBORG	DCH
A: LUIS HAROLD CUIZA TORRES	DCH


 SELLO DE RECEPCIÓN
DAF / DIRECCIÓN DISTRITAL

CÁLCULO DE VIATICOS

ORIGEN	DESTINO	FECHA Y HORA SALIDA	FECHA Y HORA LLEGADA	TIPO DE TRANSPORTE	TIPO DE VIAJE	IMPORTE Bs.
CHUQUISACA	LA PAZ - MURILLO - NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	21/02/2018 17:00:00	25/02/2018 18:30:00	AEREO	INTERDEPARTAMENTAL	1632,40

 (-) RETENCIÓN 13% S/VIÁTICOS 212,00
 (-) TASA AEROPUERTO 0,00
 TOTAL ANTICIPO POR VIÁTICO 1420,40

 TOTAL DESEMBOLSO 1.632,40
 EXPRESADO EN BOLIVIANOS

Nota: Debe presentar la Res. Adm., su comisión comprende Fin de Semana o Feriado.

OBSERVACIÓN:

RESPONSABLE DE LIQUIDACION

FIRMA Y SELLO

ASIGNACION PRESUPUESTARIA

FIRMA Y SELLO

* EL FUNCIONARIO QUE EFECTUA EL VIAJE DECLARA CONOCER QUE EL PLAZO PREVISTO PARA LA PRESENTACIÓN ES DE 8 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DEL VIAJE CASO CONTRARIO LOS GASTOS DE PASAJES Y VIÁTICOS SERÁN CONSIDERADAS GASTOS PARTICULARES Y POR TANTO DEDUCIDOS DE LOS HABERES DEL SERVIDOR PÚBLICO (ART. 26 REGLAMENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS).

*ADJUNTAR AL INFORME DE VIAJE SEGÚN ART. 26 REGLAMENTO DE PASAJES Y VIÁTICOS LO SIGUIENTE:

1.- PASES A BORDO, PASAJE TERRESTRE, FACTURAS TASA DE EMBARGUE, TASA DE RODAJE (ORIGINALES).	2.- RESPALDO DE LA ACTIVIDAD REALIZADA COMO SER INFORMES, PLANILLAS, ACTAS U OTRO DOCUMENTO DE MANERA OPCIONAL(FOTOCOPIA SIMPLE).